



ÁREA DE PERSONAL
NEGOCIADO DE PRESTACIONES
SOCIALES Y OFERTAS DE
EMPLEO PÚBLICO

DECRETO

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2 c) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicado en el BOP de Jaén número 98, de 25 de mayo de 2020, que establece que las bolsas de trabajo se confeccionarán cuando no exista una bolsa de trabajo de la categoría necesaria o de existir, ésta se encuentre agotada, mediante su creación, previa la convocatoria de un proceso para tal finalidad.

Apreciada la concurrencia de circunstancias, en las que por razones justificadas de urgencia y necesidad, se precisa de un procedimiento ágil y flexible que, garantizando el ordenamiento jurídico, propicie la selección del personal más adecuado, con fecha 14 de agosto de 2020 se publicó en la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, Decreto dictado por el Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 13 de agosto de 2020, mediante el que se modificaban las Bases de la Convocatoria del correspondiente proceso para la creación de la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, clasificados en el Grupo A, Subgrupo A2, conforme a determinadas Bases.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019, relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con lo indicado en el punto SEXTO del Decreto de modificación de las Bases de la Convocatoria, concediéndose el plazo de diez días hábiles de subsanación, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiera formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de reclamaciones, resueltas éstas, se dictará resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los medios indicados anteriormente.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, según establece el artículo 12 del Reglamento, para general conocimiento.
Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

DECRETO.- Dado en Jaén, a catorce de Septiembre de dos mil veinte.

EL CUARTO TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



Fdo. Carlos Alberca Martínez





ANEXO I

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ADMITIDOS:

	NOMBRE	DNI
1	DIOS PERABÁ, ASCENSIÓN DE	*****287D
2	EISMAN MARTÍNEZ, ALFONSO	*****474W
3	EXÓSITO JURADO, ANTONIO RAFAEL	*****230M
4	FERNÁNDEZ RIVERO, JOSÉ MANUEL	*****368Y
5	GARCÍA ORDUÑA, BARTOLOMÉ	*****059D
6	GUTIERREZ SUAREZ, SEVERIANO	*****698R
7	JAÉN JAÉN, JOSEFA	*****807A
8	LÓPEZ BERMÚDEZ, EDMUNDO	*****030H
9	PAREDES MONTERROSO, MACARENA	*****846R
10	QUIRÓS FERNÁNDEZ, PEDRO JESÚS	*****760S
11	RODRÍGUEZ DÍAZ, NATALIA	*****305K
12	RUIZ ESPINOSA, MARÍA ENCARNACIÓN	*****922S
13	VILLAR MERLO, ANA MARÍA	*****559E

EXCLUIDOS:

	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	ANTÓN ALAIZ, RAFAEL	*****944V	1
2	ARMIJO LÓPEZ, JUAN LUIS	*****312S	1
3	BARRANCO CRUZ, ANA ISABEL	*****221N	3
4	COLMENERO GONZÁLEZ, MANUEL	*****168J	1 Y 2
5	CONTRERAS CORTÉS, JOSÉ ANTONIO	*****253Q	2
6	FE TRILLO, ANTONIO	*****073B	1
7	GOMERA GURILLO, MARI CARMEN	*****620A	1
8	HERNÁNDEZ RUBIO, MIGUEL ÁNGEL	*****630D	1
9	LENDÍNEZ BELTRÁN, EDUARDO	*****418P	1
10	LÓPEZ SANZ, MARÍA JOSÉ	*****543H	3
11	ORTEGA NIETO, FRANCISCO JAVIER	*****382K	2
12	PANCORBO VACAS, LAURA	*****297W	3
13	PULIDO GARCÍA, OLGA	*****982L	3
14	RAMÍREZ MOLINA, ROSARIO ISABEL	*****681F	3
15	VECINO GORDUÑO, MARIA EUGENIA	*****897L	4

(*) SIGNIFICADO DE LAS CAUSAS ENUMERADAS:

- 1: Aportar la formación específica requerida no impartida por Universidad o entidad pública, (art. 37.2 del R.D.39/1997, de 17 de enero).
- 2: Aportar solamente alguna/s de las tres especialidades requeridas.
- 3: No aportar la formación requerida.
- 4: Aportar la formación requerida pero sin especificar el nº de horas de su duración (no inferior a 600 horas de desarrollo).

